

BUIN, 13 JUN 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2113 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1756, de fecha 14 de mayo de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 510 del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 de 2024.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1840, de fecha 20 de mayo de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 516 del Concejo Municipal, que aprueba rectificar las cuentas presupuestarias asociadas al movimiento presupuestario indicado en el numeral 4 del apartado "Aumento de Ingresos" de la Modificación Presupuestaria N° 3 de 2024.

3.- El Memorándum N° 507, de fecha 30 de mayo de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla para el Concejo Municipal la subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ordinario N° 132, de fecha 30.04.2024, por medio del cual la Corporación de Desarrollo Social solicita aporte para móvil de traslado de pacientes a Hospital Barros Luco, además de la adquisición de central de esterilización para el CESFAM Héctor García.
- ✚ Proyecto traslado de pacientes Comuna de Buin Atención Primaria de Salud. Adjunta cotización y especificaciones técnicas emitida por Conversiones San José SpA.
- ✚ Proyecto Lavadora Central de Esterilización CESFAM Dr. Héctor García. Adjunta Cotización emitida por MS-Clinics SpA.

4.- Con fecha 04 de junio de 2024 en Decreto Alcaldício N° 1994, se sanciona el Acuerdo N° 524 del Concejo Municipal que aprueba otorgar subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por un monto de \$100.000.000.-, para proyecto de traslado de pacientes de la Comuna de atención primaria de salud y el proyecto de lavadora central de esterilización CESFAM Héctor García.

#### **DECRETO.**

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, RUT N° 70.934.900-7.**

2.- La Subvención tiene como objetivo financiar proyecto de traslado de pacientes de la Comuna de atención primaria de salud y el proyecto de lavadora central de esterilización CESFAM Héctor García.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.003.001.902 "Salud-Personas Jurídicas Privadas, Fondo para la Equidad Territorial (FET)".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, MSS.

*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2024\Corporación de Desarrollo Social de Buin\_Traslado de Pacientes y Lavadora Esterilización Cesfam Dr. Héctor García.doc